



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

**FORMATO DE AVISO UNICO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA**

**CÓDIGO
PAGINAS**

**GEC-FT-24-V4
Página 1 de 11**

AVISO DE CONVOCATORIA MODALIDAD DE SELECCIÓN: ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC No 051 DE 2017

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Chía, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA CICLOPARQUEADERO Y ADECUACIÓN ÁREA DE CARPA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL DIVERSIFICADO, SEDE PRINCIPAL Y SEDE CAMPINCITO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

ESPECIFICACIONES:

Estas especificaciones en ningún caso constituyen un manual de la construcción, ya que se asume que el contratista es un profesional idóneo y competente. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, y que se entiende que deben formar parte de la construcción y/o mantenimiento no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

La Entidad contratante delegará durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, un Supervisor para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme al contrato.

Los cambios que se consideren necesarios en los materiales, en los acabados especificados o que proponga el contratista, o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes entre las especificaciones, deberán ser consultados por escrito con el Supervisor por parte del Municipio de Chía, del seguimiento de las obras y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

Será obligación del contratista verificar y rectificar medidas en obra antes de iniciar trabajos. Cualquier discrepancia debe ser aclarada con el Supervisor y consignada en el libro de obra, pues en caso contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo será por cuenta del contratista.

Durante la ejecución de la obra el Supervisor tiene la facultad de: revisar e inspeccionar todo el proceso constructivo o estado de las obras, ordenar la remoción de cualquier material que no reúna las condiciones requeridas para la estabilidad o presentación estética de los acabados. Se deberá tener especial cuidado con el retiro de los escombros fuera del lugar de ejecución del proyecto hasta un botadero autorizado.

Para efectos de pago cada uno de los ítems aquí referenciados se pagarán de acuerdo con las unidades de medida establecidas en el cuadro de presupuesto, que forma parte integral del contrato y se realizará en pagos parciales o totales según avance de obra y recibidas a satisfacción por el Municipio de Chía, a través del Supervisor.

Todos los materiales empleados para los mantenimientos que suministre el Contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con la norma técnica que aplique. Para cada uno de los materiales suministrados, EL CONTRATISTA deberá entregar informes certificados de las pruebas de laboratorio en fábrica, que demuestren que cumplen con lo establecido en la norma de especificaciones correspondiente. No se permitirán sustituciones en las normas o en la calidad de los materiales sin la autorización previa y por escrito del Supervisor.

Las especificaciones bajo las cuales se harán los ensayos o se ejecutarán los diferentes aspectos de las obras se citan en los lugares correspondientes de estas normas. Donde se mencionen especificaciones o normas de diferentes entidades o instituciones, se entiende que se aplicará la última versión o revisión de dichas normas. Será responsabilidad del Supervisor el cumplimiento de estas Especificaciones, así como el ordenamiento de

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

modificaciones, nuevas cantidades de obra y además los resultados de medición y pago de todas las obras realizadas. El Supervisor, por lo tanto, podrá no solo exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas aquí escritas, sino de todas aquellas normas de diseño constructivo, así como ordenar las pruebas y ensayos del caso, cuando así lo considere pertinente, aunque estas pruebas impliquen alguna incomodidad, costo adicional o alguna pequeña demora en la construcción del proyecto.

El contratista está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final a satisfacción del Supervisión y la alcaldía Municipal de Chía.

Se anexa el listado de las actividades a desarrollar

ADECUACION Y MEJORAMIENTO PARA CICLOPARQUEADERO Y ADECUACION AREA DE CARPA, INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL DIVERSIFICADO, SEDE PRINCIPAL Y SEDE CAMPINCITO DEL MUNICIPIO DE CHIA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	REPLANTEO MANUAL	M2	106
2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	25
3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	30
4	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	106
5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	160
6	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	7,5
7	PUERTA DE ACCESO DOBLE EN PERFIL RECTANGULAR 4x8 Y TUBO CUADRADO DE 1", INCLUYE BISAGRAS, PASADORES, PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE, DOS MANOS	UN	1
8	CONSTRUCCION DE BICICLETERO METALICO SEGÚN DISEÑO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	ML	61
9	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN PERFIL RECTANGULAR 8x4, INCLUYE PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE DOS MANOS	KG	1218
10	TEJA TERMOACUSTICA	M2	106
11	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	30,5
12	BAJANTE AGUAS LLUVIAS DE 4"	ML	50
13	ESTRUCTURA METALICA PARA CARPA TIPO HANGAR DE UNA SOLA AGUA, PARAL EN TUBO REDONDO DE 4", CERCHA EN PERFIL RECTANGULAR DOBLE DE 4x8, ESTRUCTURA RESISTENTE, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SEGÚN DISEÑO	KG	728
14	CARPA TIPO HANGAR EN LONA DE ALTA RESISTENCIA A LA INTERPERIE, ANTIHONGOS CUBIERTA SUPERIOR A UNA SOLA AGUA, CON SUS RESPECTIVOS LATERALES, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACION, SEGÚN DISEÑO	M2	140

Medida y forma de pago

La medida y forma de pago de la Pintura será la superficie neta en Metros cuadrados (M2) o (ML) según el caso. Dentro de estas medidas se incluyen todos los materiales (esmalte, anticorrosivo, thinner), mano de obra (lijar, pintar), los equipos y herramientas (brochas, andamios) necesarios para la culminación de esta actividad.

Aseo y Retiro de Escombros

Esta actividad tiene en cuenta los trabajos de aseo durante la obra y al final la obra, es decir, se refiere a los trabajos permanentes que garanticen la limpieza de los ambientes donde se desarrollan las diferentes actividades. Una vez terminados los trabajos, finalizada la obra, se procederán a limpiar las superficies debidamente con trapo y estopa, para quitar los residuos de mortero, o pintura que haya quedado. Todos los muros, portones y ventanas se entregarán completamente limpias. Terminadas las actividades se procederá a una limpieza general de muros, pisos, vidrios etc., utilizando los elementos y materiales necesarios, teniendo el cuidado de que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación, además, se harán las reparaciones necesarias por fallas, ralladuras, despegues, ajustes, etc., para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional.

Personal requerido: El personal requerido para la ejecución de los trabajos, deberá tener experiencia en Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de edificios.

Dotación de personal: Las personas que efectúen las labores deberán portar la vestimenta adecuada y cómoda para la buena funcionalidad como overol, guantes, gafas protectoras y demás que considere el Supervisor importantes, que se rijan de acuerdo a las normas de seguridad industrial.

Equipos: El Contratista aportará los equipos necesarios para la ejecución del trabajo, el Municipio no será responsable del cuidado y no asumirá la reposición de los mismos si llegaren a perderse.

Informes requeridos al contratista: El contratista en coordinación con el Supervisor, presentara informes periódicos de cada uno de los trabajos realizados donde demuestre el estado, avance y dificultad de las actividades.

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

Se realizará una visita a la obra a fin de verificar el estado de las obras ejecutadas y determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el Supervisor y el contratista, extenderán el Acta de Recibo Definitivo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada y se deberán incluir los siguientes documentos:

- Certificado de documentos
- Acta de recibo final
- Certificación de cumplimiento
- Formato de reevaluación de proveedores
- Sabana final de actividades ejecutadas
- Memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas
- Ensayos de laboratorio (si aplica)
- Informe de Supervisión
- Informe de seguridad industrial
- Informe del Contratista
- Registro fotográfico
- Copia del RUT
- Presentar mediante certificado o constancia expedida por parte de la ARL del contratista, el estado del trámite para la obtención de la licencia de que trata el sistema de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No. 1111 de 2017.
- El contratista bien sea personal natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal deberá acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de los cortes o recibo de la obra
- Presentación de Factura cuando corresponda
- Paz y salvo por todo concepto expedido por los sub-contratistas y/o proveedores en relación con la obligación del contratista
- Aportes al fic en cada pago.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co





PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V4
Página 4 de 11

Así como de las observaciones a que haya lugar, y una vez sean resueltas las observaciones o aclaraciones de la obra se procederá al documento de la liquidación respectiva.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Bajo el entendido de que nos encontramos en un proceso en el cual sobresalen factores de experiencia, será destacable y de suma importancia dentro de los requisitos habilitantes establecidos por la Administración, la experiencia e idoneidad del equipo de trabajo del proponente a ofrecer.

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo total de las actividades objeto del contrato:

Un (1) Residente de Obra, Dedicación 100%

Un (1) Maestro General de Obra (Tecnólogo en Construcción matriculado), Dedicación 100%

Todo el personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica. Los profesionales exigidos, deben cumplir y adjuntar como mínimo con los requisitos de calidad, experiencia y documentos solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. **RESIDENTE DE OBRA:** Ingeniero Civil, Profesional encargado de verificar el desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones y cronograma presentado por el oferente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles. Garantizará el cumplimiento de las labores del personal a su cargo y la vinculación al Sistema de Seguridad Social. Realizar los cortes para ser presentados al Supervisor. Dedicación 100%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite título de Ingeniero Civil, debidamente matriculado vigente, por lo que deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- Deberá acreditar experiencia como Residente de Obra, con tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto sea Construcción y/o Mantenimiento y/o Adecuación de Instituciones Educativas y/o mobiliario urbano.
- Celebrados con entidades públicas y/o privadas.
- Dicha experiencia se debe acreditar mediante documento firmado por el contratista que celebren y ejecuten el contrato con la entidad pública y/o privada y copia del contrato celebrado con la entidad pública y/o privada.

Al proponente cuyo Residente de Obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

2. **MAESTRO GENERAL DE OBRA:** Tecnólogo en Construcción matriculado, encargado de verificar el desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones, cronograma y calidad presentado por el proponente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles en Obra y encargado de garantizar el cumplimiento de las labores del personal a su cargo. Dedicación 100%.

El Maestro General de Obra ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá acreditar título de Tecnólogo en Construcción, debidamente matriculado vigente, por lo que deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- Deberá acreditar experiencia como Maestro de Obra, con tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto sea Construcción y/o Mantenimiento y/o Adecuación de Instituciones Educativas y/o mobiliario urbano.
- Celebrados con entidades públicas y/o privada.
- Dicha experiencia se debe acreditar mediante documento firmado por el contratista que celebren y ejecuten el contrato con la entidad pública y/o privada y copia del contrato celebrado con la entidad pública y/o privada.

Al proponente cuyo Maestro General de Obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

Nota: Los proponentes deben tener claro que como exigencia se debe contar con un equipo de trabajo especializado y operativo, en donde uniendo todos los esfuerzos, trabajos, experiencia y tecnología se logra obtener como resultado un producto final de buena calidad y que en la ejecución el mismo cumpla con unos requisitos específicos,

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO

GEC-FT-24-V4

PÁGINAS

Página 5 de 11

a nivel de Profesión, competencia, experiencia y cargos ocupados, los cuales son proporcionales y acordes a la particularidad de cada proyecto.

Así entonces, la Secretaría generadora del estudio cumple con los estándares exigidos de proporcionalidad y objetividad acordes al presente proceso por su objeto, valor, complejidad, plazo, entre otros. La proporcionalidad de los requisitos exigidos para el presente proceso no restringe la participación de los oferentes.

La anterior exigencia, se hace admisible y es proporcional en el sentido de que la administración municipal busca una persona natural o jurídica que haya desarrollado y ejecutado contratos de igual o mayor magnitud y de esta forma garantizar el cumplimiento efectivo del objeto a contratar. (sujeto a necesidad de SOP), en pro de salvaguardar los recursos municipales y el bien común.

VISITA DE OBRA

El Contratista junto con el supervisor del contrato realizarán visita al sitio de intervención, con el fin de verificar el estado actual del área de intervención y la relación de las actividades o especificaciones de obra frente a la cantidad de medidas contratadas previo a la ejecución del contrato.

2.2.3. PROGRAMA DE TRABAJO

Todos los oferentes que se presenten al proceso deberán estudiar de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto y presentará un programa de trabajo en diagramas de barras y de red.

El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.
- Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones, los rendimientos de la mano de obra y equipo, el plazo de ejecución y los frentes de trabajo en los cuales se estructure la ejecución del proyecto.
- El programa deberá ser estructurado de acuerdo con los capítulos del presupuesto y dentro de cada uno, por actividades o tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.
- Debe presentarse el Diagrama Pert, de red y Gant, el Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades
- El plazo del programa de trabajo presentado. Para ello se verificarán la duración total del diagrama Pert. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
- El diagrama Pert y Gant, deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar una única actividad de inicio y una única actividad de fin.
- Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades: El oferente deberá presentar los cálculos necesarios para determinar la duración de cada una de las actividades que conformarán el programa, a partir de las actividades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el No. de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. El Municipio evaluará la concordancia entre la información consignada con la de los análisis de precios unitarios y los cálculos necesarios para obtener la duración final de cada actividad. La duración de cada actividad se deberá expresar en días enteros y debe ser concordante con la duración presente en el diagrama Pert.
- El Diagrama Gant y de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapes ó demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ejm: Inicio: día 5, Final: día 20) y no en fechas calendarizadas (Ejm: Inicio: 5 octubre/12, Final: 20 octubre/12). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

Al proponente cuyo programa de trabajo ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

2.2.4 PLAN DE INVERSIÓN

Todos los oferentes que se presenten al proceso deberán adjuntar con la propuesta el plan de inversión de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa por el precio unitario del ítem.
- Consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior.
- Por último, consignará la inversión mensual acumulada.

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

Al proponente cuyo plan de inversión ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

2.2.5 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá incluir dentro de la propuesta los Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems contenidos en el presupuesto oficial, siguiendo las siguientes instrucciones:

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES. El proponente deberá incluir una lista de todos los materiales suministrados para la ejecución de la obra. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE PERSONAL. El proponente deberá incluir una lista de todos los jornales del personal que se utilicen. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE EQUIPOS. El proponente deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU.

El proponente presentará de acuerdo, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems de la Propuesta Económica.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

Los documentos descritos como análisis de precios unitarios deberán coincidir con la ficha técnica planteada en el respectivo anexo del proceso y la propuesta económica presentada por cada proponente, en el cual deben tener en cuenta y contener todos sus componentes tales como descripción de la actividad, unidad de medida, rendimientos y deberá detallar y desarrollar cada uno de los aspectos anteriormente descritos, de lo contrario si los análisis de precios unitarios ofrecidos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

2.2.6 FLUJO DE CAJA

Los oferentes deberán anexar en su propuesta un flujo de caja el cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

- En los ingresos: el capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras.
- En los egresos el programa de inversiones
- Determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperado, sea en déficit o superávit.

Al proponente cuyo flujo de caja ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

PLAN INTEGRAL DE CALIDAD DE OBRA

Los oferentes deberán anexar en su propuesta un plan integral de calidad de obra el cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co

No	DOCUMENTO
1	Tabla de Contenido, Portada Plan de Gestión Integral de Obra e Introducción
2	Detalle contrato, Política y Objetivos del Plan de Gestión Integral de Obra
3	Informe General
4	Recursos del Proyecto
5	Plan de control operativo de calidad de la construcción en general
6	Identificación y valoración de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo de la construcción en general
7	Control Operativo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la construcción en general
8	Identificación y Valoración de Impactos y Aspectos Ambientales en el trabajo de la construcción en general
9	Control Operativo Ambiental de la construcción en general
10	Protocolo de inducción, capacitación y seguimiento asistencia a capacitaciones
11	Plan de Emergencia e Informe de Simulacro
12	Almacenamiento de Materiales
13	Inspecciones internas de obra y resultado de la inspección interna de obra
14	Indicadores de la Gestión Integral de Obra

Al proponente cuyo plan integral de calidad de obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del mismo, la modalidad de selección será un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTÍA, mediante la cual la entidad estatal podrá contratar previa convocatoria pública, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya cumplido con los criterios de selección habilitantes (Técnicos, jurídicos, de experiencia y financieros), y obtenido el mayor puntaje de calificación en los criterios de ponderación establecidos por la entidad. El procedimiento para adelantar el siguiente proceso corresponde al descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Un (1) mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio

6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la Carrera 11 No. 11-29, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación

7. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

- Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
- Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo los relacionados con aspectos técnicos de la oferta.
- Toda oferta debe estar firmada por la persona natural ó el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios ó uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado y en caso de ser necesario abonada por el profesional requerido en los presentes pliegos de condiciones.
- La oferta debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliados, y se depositarán en sobres independientes. Se solicita que tanto el original como la copia de la oferta, sean numeradas en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (Tabla de Contenido),
- Los sobres en su exterior deberán venir marcados de la siguiente manera:

Señores:

Nombre de EL MUNICIPIO.

Dirección:

Contiene: Oferta al proceso de SAMC No 051 de 2017

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co





PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO

GEC-FT-24-V4

PAGINAS

Página 8 de 11

- Original
 Objeto
 Nombre del oferente y/o razón social
 Nit
 Dirección y teléfono
- f) Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
 - g) Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
 - h) No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
 - i) Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la oferta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la oferta.
 - j) EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva respecto de aquellos documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, dentro del plazo que ésta estime conveniente
 - k) La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, podrá generar el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
 - l) No se aceptan solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, en toda caso se dará aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones y las demás normas vigentes aplicables a la presente convocatoria pública.
 - m) En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado es por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$79.994.278,00), 108,4349 SMMLV Aproximadamente.

9. El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

CDP / RUBRO	FECHA
CDP: 2017001669	
Rubro 2301012301 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FUENTE:1101LIBRE ASIGNACIÓN	26/09/2017

10. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL			EXGPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI	NO	NO		
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	
	MEXICO	NO	NO	NO	NO	
	PERU	SI	NO	NO	NO	
CANADÁ	NO	NO		NO	NO	
CHILE	SI	NO		NO	NO	
COREA	NO	NO		NO	NO	
COSTA RICA	SI	NO		NO	NO	
ESTADOS AELC	SI	NO		NO	NO	
ESTADOS UNIDOS	NO	NO		NO	NO	
MEXICO	NO	NO		NO	NO	

TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADO R	NO	NO	NO	NO
	GUATEMA LA	SI	NO	NO	NO
	HONDURA S	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Administración Municipal invita y limitara la convocatoria a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca, si se cumple con los requisitos señalados en la Sección 4, Subsección 2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente convocatoria pública tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) es decir la suma de COP (\$272.541.000) liquidados con la tasa de cambio que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá limitarse a Mipymes si por lo menos tres (3) de ellas lo solicitan un (1) día antes de la apertura del proceso. En consecuencia podrá presentar manifestación de interés y participar todas las Mipymes que cumpla con los requisitos señalados a continuación:

- Las Mipymes interesadas deberán acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- La carta de manifestación para limitar a Mipymes de conformidad con el FORMATO No. 11 del presente Pliego y dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del mismo, de por lo menos tres (3) Mipymes con el fin de lograr su limitación.
- La Mipyme nacional debe acreditar su condición con una certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente capítulo.

En caso de no lograrse la manifestación de por lo menos tres (3) Mipymes la presente convocatoria no se limitará

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1 y 2** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

a) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:

La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

b) CAPACIDAD FINANCIERA

Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieras de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.

c) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.

d) EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

e) FACTORES DE PONDERACIÓN

Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	9 de Noviembre de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones e inscripción de Mipymes interesadas en participar en el proceso (limitación de la convocatoria artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015)	Del 10 al 17 de Noviembre de 2017 Hasta las 5:00 pm	En físico en la instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso, Dirección de Contratación, o a los correos electrónicos: contratacion@chia.gov.co contratacionchia@gmail.com .
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	20 de Noviembre de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de Noviembre de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	20 de Noviembre de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Manifestaciones de interés	Del 21 al 23 de Noviembre de 2017 hasta las 5:00 p.m.	En físico en la instalaciones de la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Chía carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso o al correo electrónico: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.co
Sorteo de Consolidación (en caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés y que lo comunique el Municipio)	24 de Noviembre de 2017 a las 11:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, Centro Comercial la Libertad, carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso
Plazo para expedir adendas	27 de Noviembre de 2017.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuesta técnica y económica y audiencia de cierre	Del 24 al 28 de Noviembre de 2017 hasta las 10:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso, Chía (Cund.)
Verificación de requisitos habilitantes	Del 29 al 30 de Noviembre de 2017	
Reunión del Comité Evaluador	1 de Diciembre de 2017	Alcaldía Municipal de Chía, Carrera 11 No. 11-29 , piso 2, Dirección de Contratación

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO GEC-FT-24-V4
PAGINAS Página 11 de 11

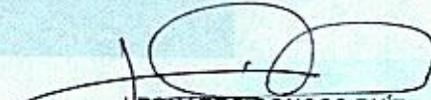
Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos habilitantes	1 de Diciembre de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 4 al 6 de Diciembre de 2017 hasta las 5:00 p.m.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso , Chía (Cund.)
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación	7 de Diciembre de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	7 de Diciembre de 2017	www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso , Chía (Cund.)
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso , Chía (Cund.)

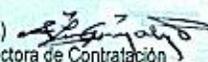
El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Dirección de Contratación, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso del Municipio de Chía en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-
www.colombiacompra.gov.co

Se expide a los nueve (9) días del mes de Noviembre de 2017


LEONARDO DONOSO RUÍZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó: Senia Yesmín González Pinzón – Directora de Contratación (FA) 
Proyectó: Yol Margarita Lancheros Mora. Profesional Universitaria - Directora de Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

